



REDACCION: PRADO, 13.

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION PRADO, 13.

Año V—Núm. 219.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.  
HABANA, 1.º DE ENERO DE 1882.

Tomó V.—Núm. 31.

### SUMARIO.

Dos abismos.—*Don Circunstancias*.—Las Antillas y su gobierno. III. El Canadá. Paralelo.—El Vicario de Cárdenas.—¿Se quiere de veras salvar á Cuba?—El cepo y el grillete.—Desmanes de la policía urbana.—Plano de la Habana.—Nuevo Tesorero.—Atropellos en contribuciones.—Al que le venga el sayo....—Injusticia con los empleados.—El patronato y los conservadores. II.—Al Sr. Prendergast, Gobernador y Capitan General de la Isla de Cuba. II.—Puntos negros.—Variedades.

### DOS ABISMOS.

La primera, la más apremiante de las necesidades para todo Gobierno que pretenda cumplir honrada y fielmente su compleja y delicada misión, es la de dar á los pueblos la mayor suma posible de bienestar material, base fundamental para el desarrollo constante y progresivo del espíritu. Nada ofende é irrita tanto á las sociedades como la enojosa exacción, ataviada con el relumbrón de la legalidad, que se nutre del amargo sudor del pueblo, á quien desprecia por hábito é ignorancia. Por eso un eminente publicista ha dicho que *el mejor gobierno es el más barato*.

El olvido de este principio sustantivo, que se traduce siempre y de todos modos en forma de tiranía, es el único origen de las revoluciones que han enrojecido la tierra con inocente sangre, y será, mientras subsistan las leyes morales, la causa generadora de los sacudimientos sociales; porque no se conoce un solo hecho en la Historia que demuestre que una sociedad bien gobernada se lance desesperada á los estragos de la revolución por el placer de verter sangre de hermanos. No, jamás se ha visto semejante caso. Lo que ha sucedido y sucederá siempre es que, entregada la riqueza pública en manos de unos pocos privilegiados, cerradas las puertas del derecho, é imperante la ley de castas, los hambrientos, amordazados y proscriptos del derecho comun, han sido arrojados fatalmente á los abismos revolucionarios con la esperanza de mejorar su situación presente.

¿Qué prosperidad material representa Cuba en los actuales momentos? ¡Ah! mucho tiempo, mucha paciencia, muchos tomos y mucho valor exige esta demostración.

Aprovechando cautelosamente el choque de las pasiones y el estruendo de las armas, dos instituciones funestas para España, han ensanchado de tal modo su acción caótica y letal, que han hecho poco menos que imposible la posesión tranquila y provechosa de la Metrópoli en Cuba.

Por honrados y sinceros que sean los propósitos del nuevo Gobierno; por grande que sea su buena fé; concediéndole aún á la utópica asimilación toda la virtud que la inflexible naturaleza le niega, no es humanamente posible que con la Hacienda y el Banco Español de hoy puedan Cuba y España realizar los grandes fines que el porvenir reclama.

La Hacienda, que debe tener por objeto principal la equidad, la pulcritud y la justicia en su más

limpia acepción; que debe ser siempre y á toda hora el modelo del orden y la vida del Estado, es entre nosotros un mosaico de absurdos, un privilegio para los ricos y un aliado peligroso para el Gobierno.

Estamos en tiempos de paz y al pueblo se le embargan y rematan los muebles de su familia.

Estamos en tiempos de paz y hay un déficit anual de más de 20 millones de pesos sobre 1 millon y 300 mil habitantes.

Estamos en tiempos de paz y el Tesoro tiene que pedir prestado; tiene que mendigar tres millones de pesos para pagar á los empleados.

Estamos en tiempos de paz, en fin, y la Hacienda no sabe lo que cobra y lo que paga, ni aún lo que debe pagar y lo que debe cobrar.

Por su parte, el Banco Español de la Isla de Cuba le ha sustraído al país más de 30 millones de pesos que no tiene trazas de pagarle y que sirven de pretexto á la especulación para esquilmar á las clases menesterosas con las estudiadas alternativas del cambio y el precio de los efectos de primera necesidad.

Esta poderosa y temible institución bancaria, despues de haber *adquirido* de un gobierno funesto para Cuba el terrible privilegio de *no pagar*, ha burlado la confianza de su bienhechor y se niega, atropellando la gratitud, la conveniencia y el bien parecer, á cumplir la ley de la compensación. Toda la riqueza, todo el producto de los esfuerzos y el ahorro de esta Antilla van necesaria é irremisiblemente á parar á estas dos vorágines insaciables. Todo cuanto materialmente intente realizar el Gobierno aquí necesita apoyarlo en la Hacienda y el Banco, porque fuera de estas dos arcas santas no hay más que indiferencia, murmuraciones y hambre.

Supongamos por un momento que mañana nos sorprendieran, como sucede casi siempre, acontecimientos de tal naturaleza que el Gobierno se viese en la forzosa necesidad de obtener recursos efectivos con que garantizar el orden, la propiedad y la familia. Pues bien: si hoy que disfrutamos de una paz más que ántes sólida, no ha podido alcanzar el Gobierno los tres millones que necesitaba; si el déficit monta á la mitad del presupuesto; si el disgusto del contribuyente raya en desesperación; si el caos administrativo es cada vez más denso y profundo; si, por último, el Banco, más insaciable que Saturno, no respeta ni la sangre de su padre ¿qué haria en este caso el representante del Gobierno Supremo?

¿Qué suerte correrían entonces la reputación del caballero, los laureles del soldado y la fama del estadista, teniendo enfrente un movimiento social y detrás la Hacienda y el Banco, es decir, dos abismos por únicos puntos de apoyo?

### DON CIRCUNSTANCIAS.

Uno de los defectos más salientes de esta sociedad es el hábito inveterado y censurable de no de-

clarar jamás contra los criminales. Temerosos ante la idea de la venganza, no tienen el valor necesario los habitantes de Cuba para decirle al juez el nombre del ladrón ó el asesino, permitiendo de este modo que los bandidos y rateros tengan en constante sobresalto á las personas honradas.

Semejante sistema ha trascendido á todas las esferas y de aquí el celo, la honradez de los empleados, la inteligencia é integridad de los juéces, escribanos y abogados y la consecuencia patriótica de los periodistas. Pero nosotros que anatematizamos esta tácita connivencia, vamos á ocuparnos del periódico que sirve de epígrafe á estas líneas.

Díscolo y vengativo, mordaz é insolente hasta la envidia, voluble y utilitario como pocos, quizás como ninguno, este periódico extremada y odiosamente célebre desde Cartagena á Buenos Aires y desde Huacho á la calle de la Muralla, después de haber sembrado con inusitada abundancia entre los españoles la duda y el recelo, la desconfianza y el odio, el insulto y la rabia; después de una propaganda activa, tenaz y sistemática contra la libertad y, sobre todo, contra el elemento hispano-americano, deja la arena periodística para disfrutar en su retiro, ya que no en su tranquilidad, el producto de su obra nefasta.

Juguete de una desapoderada ambicion de gloria, para la cual carecía absolutamente de condiciones, se desató en sus primeros años literarios contra todos los hombres de valer y especialmente contra la Academia de la Lengua, llegando á decir en letras de molde que Cañete,

“Comparado *conmigo* es un zoquete.”

Rechazado de Madrid por una justa é invencible incompatibilidad, emigró á estas playas de América, exornado con la más falsa de todas las reputaciones literarias é impelido por un vértigo de superioridad hasta entónces desconocido. La América, siempre generosa y abundante, cometió, en los primeros momentos, el doble pecado de acogerlo en su seno y de aceptar su hegemonía literaria. El desengaño no se hizo esperar mucho tiempo con el equivoquismo livencioso y generalmente obscuro y la atrevida caricatura inspirada siempre en el hogar doméstico. Rotas las hostilidades entre el país y el crítico trashumante, no hubo cuartel para el vencido y el país sufrió todas las consecuencias del vengativo dominador, desde las inocentes y mal pagadas décimas de natalicios hasta los más reconditos efluvios patrióticos del alma.

La situación política de Cuba favorecía prodigiosamente el criterio materialista del aventurero. Arrojado para siempre de México, Perú, Buenos Aires etc, etc, retrocedió á la Gran Antilla, dejando en aquel vasto continente un reguero de odio inextinguible y una injusta responsabilidad para España. Aquí ardía la guerra civil; aquí se derramaba en abundancia espantosa la sangre de hermanos; aquí imperaban el llanto, la desolacion y la muerte; y aquí volvió *Don Circunstancias* á pedir



a terrible ley de sospechosos y proscripción, del mismo modo que ántes había fundado el sistema de la personalidad y la diatriba.

Fingiéndose un patriotismo que no ha sentido, que no es capaz de sentir jamás, se envolvió en el augusto manto de la Pátria para llamar traidores á todos los que no fueron suscritores de su periódico. ¡Qué negro, que horrible sarcasmo! *Don Circunstancias* dando ejemplos de patriotismo á los españoles, se nos figura una mala lámpara de aceite en competencia con el sol.

El éxito, sin embargo, correspondió á la alteza de miras del histrion político y, al fin, ha podido disponer de algunos miles de pesos con que subvenir al implacable enemigo de su nombre, si bien son impotentes para borrar las manchas que no limpiarán todos los Jordanes del mundo. Pero como ahora no impera la ley de sospechosos, ni se levantan patíbulos, ni se derrama incente sangre, la demanda no corresponde á la oferta, ni el lucro corresponde al esfuerzo, ni la ignorancia á la prestigiosidad. Ahora es necesario dejar á Cuba una vez más; ahora que el sistema de delación no domina, ni suenan los hierros de los calabozos, ni escaldan las mejillas de la esposa y de la madre el llanto del dolor; ahora que no hay cadáveres se aleja el hambriento chacal del triste y silencioso osario. Ahora, empujado por la Libertad, va lanzado como la arista por el huracán.

¡Que se vaya con Dios el republicano, el demagogo de la Península y el ultramontano, el acusador de la Libertad en Cuba. Que no vuelva más á esta tierra, para él más hospitalaria que para otro alguno. Que sea, si se le consiente, en España el órgano de la desenfrenada demagogia; que viva como pueda con su dinero y con su conciencia, pero que olvide, se lo rogamus, á sus víctimas del mundo de Colon. Que soporte el enojo y el resentimiento de estos habitantes y las plegarias hipócritas, preconcebidas y jesuíticas de su cómplice *La Voz de Cuba*, cuyo pésame es la más justa y más gráfica apología de *Don Circunstancias*.

### LAS ANTILLAS Y SU GOBIERNO.

#### III.

#### El Canadá.

El Canadá, que hoy constituye una federación, y que por su territorio, número de habitantes y otras circunstancias, es de más importancia que muchas naciones europeas, como Suecia, Holanda, Bélgica ó Portugal, representa la colonia más importante de Inglaterra y disfruta del "Gobierno propio" en su más lata acepción.

Allá por los años de 1830 á 36, el espíritu revolucionario apoyado por los Estados-Únidos, de cuyo país es fronterizo el Canadá, tomó tal magnitud, que al fin se convirtió en rebelión armada contra el dominio inglés. Sofocóse pronto el movimiento, pero aquella manifestación no podía pasar desapercibida para un Gobierno como el británico: se nombró poco después á lord Durham gobernador, y se le pidió investigase concienzudamente la situación del país y que presentase una Memoria detallada sobre los males que existían y modo de evitarlos. Cumplió fielmente su cometido aquel señor, y recomendó al Gobierno de Londres la inmediata concesión al Canadá de un "Gobierno propio." En 1839 envió Inglaterra á lord Sydenham, siendo lord Russell ministro de Ultramar, para que plantease en el Canadá el sistema que en su Memoria ó informe pedía Durham.

Hablando de este particular dice el mismo autor á que antes me he referido: "El cambio del Gobierno paternal al Gobierno propio *no requirió siquiera procedimientos legislativos*: apenas si se necesitaron algunas alteraciones en las *Cartas-patentes y de instrucciones*, concedidas á los gobernadores, si bien dichos documentos han ido sufriendo ciertas modificaciones para armonizar la nueva marcha política."

Hacer la historia de la introducción del "Gobierno propio" en el Canadá, y de las fases distintas porque ha ido pasando desde entonces aquél importante país, sería tarea muy larga é innecesaria; baste decir que Inglaterra le ha ido concediendo por grados más y más autonomía, hasta ver hoy á dicho país ejerciendo todos los derechos de una potencia soberana, en cuanto se refiere á su régimen interior,

tales como la formación de sus tarifas, el nombramiento de sus empleados, la exclusiva administración de su Hacienda, cuyo tesoro tenía al terminar el último año económico un sobrante de tres millones y pico de pesos, el acuñamiento de su moneda, y todos los demás que son análogos. Además, hace ya algunos años que la Gran Bretaña retiró de allí su ejército—cosa que inspiró temores á las personas más conservadoras del país, pero que no produjo desorden alguno—y la milicia canadense ha reemplazado á la tropa de línea. Y, sin embargo, la corona de Inglaterra ejerce en el Canadá, por medio de su representante el gobernador—que ahora lo es uno de los yernos de la Reina Victoria—una influencia y un poder de que carece en la metrópoli.

El gobernador general es el representante nato de la Corona y ejerce el poder ejecutivo, mientras que el legislativo lo componen dos Cámaras, á semejanza de Inglaterra; pero la Reina puede poner su veto á cualquier ley nueva dentro del plazo de dos años, y modificar así sus efectos. Además, aun cuando el Canadá tiene sus tribunales superiores todo canadense tiene siempre el derecho de ir en última apelación ó súplica al Tribunal Supremo de S. M. B.

El Gobierno inglés, evita, sin embargo, hasta donde le es posible, intervenir en los asuntos del país, y se limita á dar las necesarias instrucciones al gobernador para que á tiempo haga comprender al Gabinete la conformidad ó desacuerdo en que está con el Ministerio de la metrópoli.

Tratándose de asuntos interiores, Inglaterra no se mezcla jamás en ellos, á pesar de la insistencia con que alguna vez se lo ha pedido el Gobierno mismo del Canadá. Así sucedió hace algun tiempo, tratándose de un proyecto sobre telégrafos en que la opinión se manifestaba completamente dividida. Acosado el Gobernador, se dirigió al Gobierno de Londres pidiendo su parecer, y el ministro de las Colonias le contestó así:

"En mi concepto, el Gobierno y el Parlamento colonial son los llamados á legislar sobre este asunto, sin la intervención del de S. M., pues tratándose de una medida local que no afecta los intereses generales del imperio, ni los de las demás colonias, ni los de países extranjeros, con quien tiene Inglaterra tratados, es evidente que los beneficios del "Gobierno propio" quedarían reducidos á muy estrechos límites, si el Gobierno de S. M. ejerciese en tales asuntos su propia iniciativa."

Con este procedimiento tan práctico como desinteresado, ¿es de extrañarse que los canadenses revolucionarios en 1835 sean hoy pacíficos y buenos ciudadanos ingleses?

#### Paralelo.

Cómparese esto con lo que sucede en la Habana, donde aún se carece de agua y alguna vez se han interrumpido los trabajos del canal de Vento, por ser preciso someter al Ministerio de Ultramar ciertos detalles de trazado ó emplazamiento de cañerías, como si los ingenieros de la Habana no fuesen para ello competentes y no saliese el gasto de las cajas de la Isla. O si no, cómparese también con las dificultades que por igual concepto ha tenido que ir venciendo la "Havana Gas Light Company," de New-York, que en el mero hecho de ser una empresa extranjera que representa un capital de \$3.000.000 de duros y ha ido á combatir el monopolio representado por la compañía antigua de gas en beneficio del público, se le debió facilitar todo, llamando de ese modo otros capitales extranjeros que tanta falta nos hacen allá.

Peró uno de los documentos donde mejor se evidencia el sentido práctico del Gobierno británico, es una carta confidencial dirigida por sir E. Rulwer-Lytton, ministro de las colonias en 1859, al primer gobernador electo de Quéensland. Entre otras cosas, dice así:

"Recuerde V. que el primer cuidado de un gobernador en una colonia liberalmente regida, debe ser que no se le acuse con razon de parcialidad política. Proceda V., pues, con toda imparcialidad, tanto con respecto á los partidos, como con respecto á los ministros.

"Fíjese V. y estudie bien la idiosincracia de aquella comunidad: cada uno tiene algo peculiar suyo. En todo discurso ó manifestación pública, diríjase V. siempre á lo más noble, que no es seguramente patrimonio exclusivo de ningún partido.

"Tan pronto como sea posible, esfuércese V. porque la colonia organice su sistema de defensa interior: la colonia que llega á habituarse á depender del ejército de la metrópoli para impedir alborotos y desórdenes, casi nunca llega á adquirir verdadera virilidad.

"No omita V. medio alguno para sostener vivo el amor y el orgullo por la madre patria: este orgullo se sostiene por medio de la integridad, honorabilidad, y de las buenas maneras, no por ciertas preferencias de cuna ó nombre ilustre que corresponde á los países viejos.

"Como la prensa es libre, no faltará algun periódico que abuse y moleste á V. No sea por eso susceptible: riase mientras no exista falta por su parte."

"Sea V. muy particularmente cortés con todos los editores y escritores; y socialmente, concédales tanto su astucia como su importancia política; cuanto más trate usted á un hombre como caballero, más se ha de esforzar él por serlo ó parecerlo. Después de todo, á los hombres se les gobierna tanto por el corazón como por la cabeza.

"El deseo evidente de que la colonia prospere; rasgos de bondad oportuna; generosidad; completa energía cuando el bien público lo exija; desinterés é imparcialidad completa en el nombramiento de empleados; nada que se parezca á venganza ú odiosidad y la rectitud más perfecta: estas son las cualidades que hacen poderoso á un gobernador, mientras que un hombre simplemente astuto é ilustrado puede ser al mismo tiempo débil y mal querido.

"Hay una regla que casi puede llamarse universal tratándose de colonias: el gobernador que es menos altivo y más cuidadoso tiene en no exceder nunca sus facultades, es siempre el que cuenta con mayor autoridad.

"Obligüe V. á todos los empleados, altos y bajos, á que sean atentos con todo el mundo, pues la cortesía es un deber por parte de los servidores públicos, y á ella tiene derecho hasta el más humilde miembro de la comunidad." [1]

Creo que basta con lo expuesto para que se comprenda sin esfuerzo alguno lo absoluto y radicalmente distintos que son entre sí los sistemas de Inglaterra y de España en el gobierno especial de sus colonias: Inglaterra les garantiza la paz con su bandera, la prensa libre, la confección de sus presupuestos, la libre y exclusiva administración de su Hacienda, y por fin, les concede y garantiza la autonomía más completa en cuanto se refiere á sus asuntos é intereses locales; esquivando, como lo hemos visto, tomar en ellos parte; y además, Inglaterra no envía más empleado que el gobernador general.

España, por el contrario, ha tenido real y positivamente amordazada la prensa en las Antillas hasta el mes de Mayo último, que estableció la ley vigente, pero para ser siempre nosotros consecuentes con nuestras tradiciones coloniales, esa misma ley, que los hombres del actual Gobierno condenaban desde la oposición como de carácter restrictivo, les pareció desde el poder demasiado liberal, y la hicieron modificar antes de llevarla á las Antillas, restringiendo aún más sus condiciones.

España no permite á sus colonias intervención en sus asuntos, pues si bien existe un Consejo de administración, no pasa de ser un cuerpo consultivo, sin iniciativa, y sin que el resultado de sus consultas sea tomado en cuenta para nada cuando el Gobierno tiene ya formado su criterio en determinados asuntos. España no concede á sus colonias intervención en su Hacienda, y mucho menos la administración de ella: para eso envía á Cuba hombres como el nunca bien ponderado Sr. Lope Gisbert, que en vez de ser *servidores públicos* aceptando con la fuerte remuneración que se les concede los deberes y responsabilidades del cargo, se convierten en verdaderos sátrapas imponiendo su voluntad torcida ó derecha, como en más de una ocasión procedió dicho señor, y el día que se vuelven á la patria sólo dejan por detrás el vacío, y nuevos motivos de odio en el corazón del pueblo que debieron servir. España no consulta la voluntad ó conveniencia de los habitantes antillanos; exige nuevos impuestos cuando así le place, recarga los derechos arancelarios, ó establece nuevas formas tributarias cuando lo juzga conveniente, y gracias si á todo esto no le aplica acción retroactiva, como más de una vez lo tiene hecho. España hace que Cuba sa-

[1] Todo gobernante español debiera recibir, unida á su credencial, esta serie de sábias máximas y advertencias, dignas por cierto de ser grabadas en letras de oro.



tisfaga cuantiosas cantidades que sólo á la metrópoli compete solventar, como sucede con los intereses de la Deuda contraída con los Estados-Unidos desde hace tantos años, y con los gastos de la escuadra de América, y con los haberes de las clases pasivas que sirvieron en Cuba y residen en la Península, y con los sueldos del cuerpo consular de toda América, y con muchos otros que fuera muy largo enumerar. Y por fin, España convierte sus Antillas en otro *El Dorado*, á donde envían para que rehagan sus fortunas muchos que habiéndolas tenido las perdieron, y muchos más que no habiendo poseído en el mundo otra cosa que una regular inteligencia, y una astucia y audacia á toda prueba, aspiran á formarlas.

Y tras un sistema semejante, que aplicado por un tercero á la Península hubiera producido entre nosotros mil conspiraciones y arroyos de sangre derramada, nos empeñamos en llamar enemigos de España á cuantos no toleran en silencio trato tan irritante y Gobierno tan avasallador, y se atreven á denunciarlo como malo, injusto, ilegal y contraproducente.

Por menor motivo se alzó en armas Cataluña contra el primer Borbón, y quiso renunciar á formar políticamente parte de una nacionalidad cuyos límites naturales están fijados por el terreno mismo. ¿Cómo extrañar que otro pueblo, de nuestra propia raza, y separado de nosotros por todo un Océano, apele á la violencia y á la fuerza para obtener lo que venía pidiendo con justicia y pacíficamente desde hace largos años y no lo conseguía?

Por mucho ménos se pronunció el general O'Donnell y derribó al Gobierno de la Reina Isabel en 1854. El manifiesto de Manzanares, redactado por ese mismísimo señor Cánovas, que tan inconsecuente ha sido en el poder con sus principios de entónces, decía en aquel famoso documento, que tal vez lamente hoy haber escrito: "Nosotros queremos el Trono, pero sin la camarilla que le deshonra; queremos la práctica rigurosa de las leyes fundamentales, mejorándolas, sobre todo *la electoral y la de imprenta*; queremos *la rebaja de los impuestos, fundada en una estricta economía*; queremos que se respeten en los empleos militares y civiles la antigüedad y el merecimiento; QUEREMOS ARRANCAR LOS PUEBLOS DE LA CENTRALIZACIÓN QUE LOS DEVORA, DÁNDOLES LA INDEPENDENCIA LOCAL NECESARIA PARA QUE CONSERVEN Y AUMENTEN SUS INTERESES PROPIOS etcétera." Estas últimas palabras, ó el concepto y la promesa que encierran; era entónces y sigue siendo hoy, tal vez la principal aspiración de nuestras provincias peninsulares; igual aspiración es la de Cuba y Puerto-Rico con mucha más razón, puesto que á ellas no se les ha hecho partícipes de las graduales mejoras que á costa de pronunciamientos y de sangre hemos ido obteniendo en la Península.

Los males que aquejan á nuestras Antillas, que han producido las conspiraciones primero, la rebelión armada despues, el empobrecimiento ahora; que producirán la ruina total más tarde, y con ella tal vez la necesidad del abandono, como nos sucedió en Santo Domingo, sólo se remediarán, y digámoslo claro, alto y sin rodeos ni distingos, haciendo uso del derecho que nos dá nuestra ciudadanía española, y un amor patrio templado y robustecido por la distancia misma que nos separa de España; sólo se remediarán con la autonomía.

R. HÉRQUES.

### EL VICARIO DE CARDENAS.

Con fecha 21 del actual nos dirigen desde la floreciente ciudad de Cárdenas la siguiente importante carta por la cual vemos que aún subsiste como en tiempos del antiguo cura de Santa Isabel de las Lajas ó como actualmente en San Juan y Martinez, el vicio de cobrar los derechos parroquiales sin tasa ni medida, á capricho y según el penitente:

Sr. D. Francisco Cepeda.

Muy Sr. mio: deseando siempre hacer la mayor luz posible sobre todo aquello que resulte en bien general, ofrezco á Vd. unos datos que obran en mi poder para que, si le parecen oportunos, le sirvan de base para algunos artículos de su valiente y bien escrito periódico, y que son los siguientes:

Hace meses vino á ésta el Sr. Obispo y le presenté una petición que envolvía una acusación contra el

párroco de esta ciudad, porque, dias ántes pregunté á éste y ante dos amigos cuánto me cobraba por casarme, sin ostentación ni fuera de las horas reglamentarias y sin ninguna supresión de trámites? pues soy un pobre, le dije, y deseo la mayor economía posible; á lo cual me contestó que por mi calidad de ultramarino había que formar un expediente para acreditar mi cristiandad (tengo mi fé de bautismo) y soltería y que esto valía lo ménos cien pesos en billetes, y además quince en oro por los derechos de la iglesia.

El Arancel vigente marca ocho escudos de plata (\$4) por dicho expediente; sin embargo no llega un desgraciado á esa dependencia del Estado que no le saque.....en cuando ménos lo que me pidió á mí el párroco.

Al presentarme al Obispo, le dije de palabra y por escrito lo que me pedía el cura y lo que marca el Arancel, y solicité que abriese un informativo para aclarar el hecho y castigar el abuso del cura ó mi calumnia, si lo fuera.

El Sr. Obispo decretó al márgen; pero con tal ambigüedad que me inclina á creer que S. Ima. estaba seguro de que era fundada mi queja, y que no quiso verse en la necesidad de castigar al pastor del rebaño del que formo parte, aunque no soy carnero, como tuve á bien decirle al cura delante del Notario, y del Secretario del Sr. Obispo, cuando en presencia de éstos me demostró su enojo por los pasos que yo había dado.

Sólo tengo que agregar por hoy que me disimule lo extenso de ésta, que no puedo hacerlo lacónicamente, y me permita ponerme á sus órdenes como affmo. s. s. q. b. s. m.

EDUARDO BARRERA.

S/c. Real 120.

Esto no puede ni debe quedar así. El Estado, para quien se supone que se cobran tales derechos, está en el deber de velar por su buen nombre y de impedir que á su sombra se realicen esas monstruosas exacciones que van á filtrarse en la bolsa particular del Sr. Vicario.

Llamamos la atención del Gobierno General hácia esas socaliñas y corruptelas que hoy nos abstemos de calificar y que tienen su nombre gráfico, muy gráfico, en el Diccionario de la lengua.

Es ese asunto muy grave, como quiera que se mire, y volverémos sobre él si los vecinos de Cárdenas están dispuestos á exigir del Vicario que les respete y trate como es debido.

### ¿SE QUIERE DE VERAS SALVAR A CUBA?

Esta pregunta nos la repetimos cada vez que los periódicos publican la hornada de nombramientos y cesantías que del Ministerio de Ultramar nos traen cada diez dias los vapores-correos de Antonio Lopez.

Con expresión de inmenso júbilo acogimos en Cuba los que no somos reaccionarios, ó sea conservadores, la caída del funesto Ministerio Cánovas-Robledo y la entrada del de Sagasta-Gonzalez.

Las solemnes protestas y promesas que el Congreso oyó, y al mundo entero se transmitieron, de los labios de los Sres. Sagasta y Leon y Castillo respecto á las cosas de Cuba, cuando no eran Gobierno, todas perfectamente acordes con las necesidades políticas y económicas de esta tierra infortunada, hacíannos esperar que tan luego como se encontrasen en condiciones de traducirlas en hechos, cambiaría por completo la faz de las cosas que en los bancos de la oposición les sirvieron más de una vez de tema para demostrar á España que conocían perfectamente los males que á Cuba aquejan y los remedios que para su curación necesitaban.

Algo han hecho, aún cuando con no poca timidez en lo relativo á la política. Pero como no ha sido nuestro objeto ocuparnos de ella al cojer la pluma, la dejaremos por hoy á un lado, que no es la política la única llamada á curar las heridas, aún abiertas, de este cuerpo social.

En lo relativo á los males económicos, estamos lo mismo que estábamos: apenas hay diferencia como no sea respecto á nombres. El libro de personal de esta isla, lo mismo que el de Puerto Rico ha sufrido una reforma casi completa. Muy raro será el empleado que conserve el puesto que en sus páginas tenía á fines de Enero: algunos de ellos han adelantado tanto, que su misma elevación los asusta.

Al restablecerse el Tribunal de Cuentas, todos los que aquí se inspiran en principios de justicia y de derecho, prometíanse que volverían á tener cabida en su plantilla los que en él sirvieron en otro tiempo, y mas especialmente los que por consecuencia de su supresión quedaron cesantes en 1867.

Al creerlo así, no era sólo el natural deseo de que volvieran al servicio público los que de él se hallaban tanto tiempo hace alejados, sino que el Estado aprovechase de nuevo los generales conocimientos que en

el antiguo Tribunal habian adquirido aquellos empleados, que en él se educaron, y del cual se distribuyeron no pocos entre otras oficinas, en las que supieron imprimir el sello de su inteligencia en los diversos ramos de la administración, que no se adquieren sino á fuerza de práctica, hija del tiempo y la constancia.

Se interesan muy poco por los servicios del Estado, los que creen que un funcionario público se improvisa, y que basta una Real orden para infundir en cualquiera las condiciones que se necesitan para desempeñar un destino con acierto.

Los trastornos que causa un Ministerio nuevo en las oficinas de la Isla son incalculables. Es ya de antiguo tan conocida la personalidad que de cada uno de ellos depende, que no es raro determinar con marcada exactitud, los empleados que ha de nombrar el Ministro de Ultramar á su entrada y hasta el destino que han de ocupar. Nombramientos que á semejante criterio obedecen, no es difícil prever el resultado que darán.

Y no se diga que vienen muchos empleados que aún cuando son nuevos en el personal de Cuba, traen la experiencia de los destinos que en la Península han desempeñado. Esto nada significa: pregúntese á cualquiera que en aduanas haya servido allá, si las condiciones del ramo en Cuba son iguales á las de la Península, y si no es cierto que aquí es necesario empezar practicando lo que se quiere saber.

Lo que decimos de aduanas, es aplicable á contribuciones.

Son tan distintas las bases y el sistema de unas y otras, que no necesitamos agregar ni una observación, para que desde luego quede comprobado que nada trae aprendido á las oficinas económicas de la Isla que proceda de las de contribuciones de la Madre patria.

Ni las leyes porque las Corporaciones municipales y las provinciales se rigen son iguales: por manera, que gobernándose Cuba desde la Península por leyes especiales, es indispensable venir á ella con esas leyes muy estudiadas, y aleccionarse en la práctica, para decir que aquí se es útil al Estado. De donde se deduce que en estudiar esas leyes y penetrarse de ellas hasta el punto de saber aplicarlas, para no perjudicar los intereses de la administración y de los particulares, se pierde un tiempo preciosísimo que hubieran empleado perfectamente los funcionarios que se alejan del servicio para que los sustituyan otros nuevos.

Nosotros damos—¿y quién no se la dará?—suma importancia á la aplicación de las leyes, en la verdadera y genuina acepción de la palabra: dado que han de aplicarse de manera que no perjudiquen ni al Tesoro ni á los contribuyentes. Todo lo que sea ir mas allá del precepto escrito, es una trasgresión de la Ley, un ataque á la propiedad que no debe permitirse, aún cuando trate de disfrazarse con el especioso deseo de aumentar los ingresos de las rentas. Este es uno de los vicios en que cae el empleado falto de inteligencia, que no lo atenúa ni la honradez misma de los que en él incurren.

Si en ese caso son los intereses particulares los perjudicados, calcúlese hasta donde llegará el perjuicio de los de la administración, cuando á la falta de inteligencia ó á la carencia de práctica, va unida la falta de probidad.

No seremos nosotros de los que creen que no hay deseos de estirpar esos males: y por eso una vez y mil consagraremos nuestros trabajos á ponerlos de manifiesto, preguntando si de veras quieren salvar á Cuba los que á su cargo tienen tan elevada y patriótica misión.

Aun cuando lo contrario crean, es preciso que se convenzan, de que entra por mucho en su remedio la parte administrativa. No se olvide jamás esta solemne y oportunísima confesión del Sr. Leon y Castillo. "No se puede administrar bien desde tan larga distancia." Si el actual Ministro de Ultramar lo conoce, y lo que es mas, lo confiesa ante el mundo entero desde el Congreso, ¿por qué sigue incurriendo en mal de tanta trascendencia?

*El Diario de la Marina*—¡qué milagro!—se apoderó de la frase; pero moviéndose en un círculo muy pequeño, con la timidez del que no se atreve, pidió facultades para que aquí se nombrasen oficiales hasta una categoría muy ínfima. ¿Y por qué nó hasta la de Jefes, caro colega? ¿Acaso son los oficiales subalternos los que imprimen carácter á las oficinas? ¿Es el criterio de aquellos el que fija ó resuelve las cuestiones oficiales que hay que tratar? ¿Son ellos los que llevan la ley y discuten en las Juntas que las autoridades presiden?

Es decir que, según el *Diario*, se necesitan condiciones especiales para servir en Cuba, para administrar; pero basta, á su juicio, ir á buscarlas sólo en los más subalternos de los oficiales.

Ya lo dijo el Sr. Leon y Castillo, y es preciso repetirlo para que jamás se olvide. "Cuba no se puede administrar desde tan léjos."



Entre los nuevos nombramientos hay algunos, recaídos en empleados que estaban sirviendo en el Tribunal de Cuentas del Reino. Muy justo. Pero si esa consideración se tuvo con ellos, nada más justo también que haberla tenido á la vez presente respecto á los que ya sirvieron en el que se restablece: más justicia hubiera prevalecido todavía en el nombramiento de estos. Ni uno sólo de sus Jefes puede envanecerse de haber visto su nombre escrito en el antiguo Tribunal de Cuentas de la isla de Cuba. Todos ellos son extraños á ese antiguo Centro, por más títulos que hayan adquirido en otras oficinas. No queremos precisar nombres. ¿Para qué, si todos son conocidos?

En esto dió á Cuba un solemne chasco el Sr. Leon y Castillo: es la única vez que la opinión pública se ha equivocado con él al enumerar los funcionarios que en su concepto debieran inaugurar de nuevo el Centro en que por mucho tiempo figuraron, honrando á la administración de que entonces formaban parte; de aquella administración que no volverá desgraciadamente para Cuba; pues no se distinguía por el atraso de sus servicios, ni por la confusión, ni por la falta de archivos, ni por el hacinamiento de papeles que reclaman su puesto entre los que han de comprobar hechos consumados, ni por esa moralidad agresiva que se ha introducido de poco tiempo á esta parte entre algunos empleados, que consiste en no pensar bien sino de sí propios, en desacreditar ajenas reputaciones y en aumentar las rentas, aplicando las leyes á su capricho, sin una valla que los contenga, á pesar de las repetidas quejas de los particulares, cuyos intereses atropellan.

El Sr. Leon y Castillo debió haber pedido consejo para sus nombramientos, á los millares de hojas de servicios que existen en su departamento, así de empleados cesantes del extinguido Tribunal, como de otras oficinas de la Isla, en las cuales adquirieron un caudal de conocimientos que darian muy fructuosos resultados al volver á ejercitarse en el Centro donde más se necesitan. La justicia, el servicio y los derechos adquiridos, se lo habrían agradecido mucho más que los compromisos á que se deban los actuales nombramientos.

A todos hubiera contentado el Sr. Leon y Castillo; lo mismo á esos compromisos particulares que á los otros más respetables que la opinión pública exigía; porque lo que ésta no puede perdonarle es que no se haya acordado de ninguno de los que más derechos tenían para ello, muchos más todavía que algunos á quienes ha trasladado al Tribunal con un ascenso más del que les dió al sacarlos de la situación en que los encontrara á su advenimiento al Ministerio.

Porque queremos á toda costa la reconstrucción del país y anhélamos alejar toda clase de queja, es por lo que nos ocupamos de estos nombramientos; y porque es preciso imprimir en el ánimo de los que demasiado lo saben, que no son reformas políticas las únicas que Cuba necesita para salvar y asegurar todos sus destinos. Su riqueza ha de reflejarse necesariamente en la riqueza del Tesoro.

### EL CEPO Y EL GRILLETE.

De una carta que desde Madrid dirigen al *Mercantil Valenciano* copiamos los siguientes párrafos que ponen una vez más de relieve la censurable conducta de los esclavistas de allende y aquende, precisamente con un partido como el que ocupa hoy las alturas del poder que viene á satisfacer las aspiraciones consignadas en el por ellos mismos pisoteado programa de 28 de Noviembre de 1878 que les ha servido de banderín de enganche para atraer á muchos conservadores de buena fé y positivamente amantes del progreso y de la honra de España:

“La crisis parcial puede ocurrir dentro de un mes, hallándose suspendidas las sesiones de Cortes, pero es inverosímil que los ministros traten esa cuestión y tomen un acuerdo que se realizará ó nó, según las circunstancias políticas, y más inverosímil todavía que se designen con tanta anticipación los ministros que han de abandonar sus carteras. De lo que seguramente se ha ocupado el Consejo, es de la reforma del Reglamento que se hizo en tiempos de Cánovas, dejando subsistentes las penas del cepo y el grillete para los esclavos de Cuba. El señor ministro de Ultramar se propone abolir esas penas; consecuente con su criterio liberal y humanitario, se resiste á esos castigos, incompatibles con el espíritu de una política liberal. Pero el señor ministro de Ultramar encuentra serios obstáculos en el seno del gabinete, pues el elemento más conservador de la situación representado en este asunto por el general Martínez Campos, se opone á que se supriman aquellas penas. Tengo motivos para creer, que esta y no otra ha sido la causa de los rumores de crisis que han circulado. Ignórase la resolución que hayan adoptado los ministros.

Alarmados con la actitud del Sr. Leon y Castillo, los diputados conservadores de Cuba han emprendido una campaña de zapa y de intrigas contra el ministerio de Ultramar. ¿Producirá el resultado que desea ese elemento negro que se resiste á que termine de una vez la esclavitud en los dominios españoles? Muy sensible sería para la causa liberal y para el ministerio del Sr. Sagasta, y si el Sr. Leon y Castillo abandona la cartera por sostener ese criterio, no le han de faltar los aplausos de la prensa democrática y de la opinión imparcial del país. Con los diputados conservadores de Cuba han hecho causa común otros que se llaman ministeriales, pero que se han introducido en las filas de la mayoría para secundar con mejor éxito la causa de aquellos conservadores.”

¿Qué raro contraste! ¡El general Martínez Campos que premiara con la libertad absoluta á los negros que huyeron de casa de sus amos y tomaron las armas contra España, escatima ahora no ya la libertad personal, el derecho indiscutible de los negros, escavos todavía, á ser tratados como seres racionales, como hombres, como miembros útiles de esta sociedad! ¡El general Martínez Campos quiere que sigan sometidos al suplicio del cepo y del grillete los patrocinados que se mantuvieron fieles durante la guerra separatista y que con su trabajo y su sudor subvinieron al pago de las fabulosas contribuciones que demandó aquella guerra dispendiosa y cruel!

Ésta horrible contradicción, este rarísimo capricho del actual Ministro de la Guerra no puede, sin embargo, influir tan decisivamente en los acuerdos del gabinete, ni pesar tanto en el platillo de la insaciable codicia de los mercaderes de sangre humana, que incline la balanza de la justicia con daño de los siervos, que son tanto más dignos de compasión cuanto son más desgraciados sin merecerlo.

Colocados á larga distancia política del Sr. Leon y Castillo; sin esperanza de que conceda á Cuba el gobierno autonómico que perseguimos, excusamos repetir que por adversarios nos cuenta. Sin embargo, consecuentes con nuestros principios democráticos y creyendo interpretar fielmente el espíritu de cuantos aman la libertad sin distinción de matices políticos, aplaudimos la actitud del Sr. Leon y Castillo en ese asunto y le enviamos nuestro cordial parabien.

No creemos en manera alguna que la débil y amañada resistencia de los esclavistas disfrazados de conservadores le obligue á abandonar la cartera de Ultramar; pero si así fuera ¡qué gloria no sería la del Sr. Leon y Castillo salir del Ministerio vitorioso por la opinión imparcial de 20 millones de españoles celosos de su honra y su buen nombre!

¡Y qué lobreguez tan espantosa se formaría en derredor del general Martínez Campos, representante de las absurdas y crueles pretensiones de los negreros!

Esperemos: la justicia se abre paso siempre, y el Sr. Leon y Castillo no podrá menos que sustraer por completo al hombre de color, vendido, al suplicio ignominioso del cepo y el grillete.

### DESMANES DE LA POLICIA URBANA.

El viernes pasado, á las 11½ de la noche tuvo lugar un acto verdaderamente escandaloso en la calle de San Rafael casi esquina á Consulado.

El guardia municipal montado n.º 10, como si estuviéramos en Polonia y sin más miramiento ni consideración al derecho de jentes y al público que en aquellos momentos ocupaba las aceras y el establecimiento *La Granja*, desnudó el sable y descargó tales planazos sobre un infeliz moreno cochero, que los lamentos de aquel desgraciado, llegaban al cielo.

La falta cometida por el cochero consistía en haber rendido viaje delante de dicho establecimiento y haberse detenido todo el tiempo que tardó el pasajero en pagarle.

El coche tenía el número 95.

A otro cochero blanco cuyo vehículo marcaba el número 1,185 también le dió el mismo guardia un planazo; y quedó tan satisfecho, después de todo, que dijo á una parte del público que se acercó á preguntarle, que las ordenanzas municipales le autorizaban para dar planazos.

Ninguna prueba mejor de lo bien instruido que está de sus deberes el cuerpo de policía municipal.

Tenemos, dirá él, un pueblo que paga por lo que lo apaleemos á lo Polavieja.

Ahora bien; ¿es para esto, es para acuchillar y aplanar al industrial contribuyente para lo que la Ciudad paga su policía? ¿Es posible que en las Ordenanzas se autorice á los soldados, ni á los Oficiales ni á los jefes para merecer el estigma de cobardes por el hecho no ya de pegar, de amagar siquiera á un ciudadano de cualquier clase que sea y en cualquier caso que se encuentre? En la hipótesis de que un individuo de esa policía tuviese la desgracia de propasarse de palabra no más con algún ciudadano conocedor de sus fueros, y éste tuviese á mano la manera de plantarle un balazo en el corazón, cómo y con qué se castigaría este acto cometido en justa y necesaria defensa de su dignidad ultrajada?

Rogamos al Gobernador de la Provincia, Sr. Arderius, que ponga mano de hierro en ese asunto y tenga á raya las ridículas pretensiones de esos hombres que por el hecho de llevar al cinto un chafarote se suponen mejores que los demás, siendo así que, si cumplen bien, nada hacen de más; son servidores del vecindario, que les paga, y si nó sus verdugos.

La policía está para velar por la seguridad del vecindario ante todo y para llevar ante la autoridad civil competente al que infrinja las reglas de policía; pero ¡nunca ni en caso alguno! para ultrajarle de palabra y ménos de obra.

### PLANO DE LA HABANA.

El Sr. D. Estéban Pichardo ha tenido la bondad de obsequiarnos con un plano de esta Capital que comprende el Cerro, Jesus del Monte, Regla y el Vedado.

Nada podemos decir sobre el trabajo y su mérito intrínseco que no sea pálido y pequeño el lado del nombre de su autor, á quien agradecemos en lo que vale su valioso regalo. Y apropósito del plano, en él se vé el proyecto de abrir la calle de las Animas, cerrada en la Calzada de Belascoain por un paredon.

La continuación de la calle del otro lado de ese paredon lleva también el nombre de Animas.

Hoy se está concluyendo el edificio destinado al asilo de mendigos, que irá cercado de una verja de hierro; pero quedará sin la verja por el lado Norte si no se abre, como debiera hacerse, la calle de las Animas.

Tanto por el embellecimiento de ese Asilo, como por el valor que adquirirían las casas situadas en dicha calle como por llevar á cabo el proyecto, debiera derribarse el paredon, máxime hoy que es tan fácil por la proximidad de los trabajadores que están terminando el Asilo. Sino se aprovecha esta ocasión no se presentará otra más propicia y que ofrezca mayor economía.

### NUEVO TESORERO.

El Sr. Rodriguez Correa, D. José, ha tomado posesión del cargo de Tesorero General de Hacienda de esta Isla, el día 19 del corriente, según se ha servido manifestarnos en la siguiente carta:

Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA.

Muy señor mio y de toda mi consideración: al poner en conocimiento de Vd. mi toma de posesión, verificada con fecha de ayer, me permito ofrecerle atentamente este Departamento de mi cargo para cuanta noticia interesar pudiera á esa publicación, órgano y representante del público y de la opinión, seguro de que dentro del Círculo de mis atribuciones facilitaré, de acuerdo con la Dirección General, de que dependo, cuanto en concepto de auxilio y en el terreno de la publicidad demande de este Centro referido.

Lo que me apresuro á comunicar á V. como prueba de la deferencia y consideración que me merece el periódico de su digna dirección.

Soy con tal motivo, con la mayor consideración de V. S. S. Q. B. S. M.

J. Rodriguez Correa.”

Agradecemos al Sr. Rodriguez Correa el buen deseo que revela su ofrecimiento y le aseguramos en cambio que no nos harémos esperar mucho, respecto de algunos datos relacionados con aquel Departamento.



## ATROPELLOS EN CONTRIBUCIONES.

La Dirección General de Hacienda ha publicado en la *Gaceta* y en algun otro periódico de esta Capital la Real Orden núm. 2,119 de 4 de Octubre último por la cual se concede una moratoria para el pago de todos los débitos por contribuciones é impuestos fiscales, que resultan pendientes hasta 30 de Junio de 1880, cuya moratoria, segun determina el artículo 2º de dicha disposición, puede ser hasta de 5 años, á voluntad de los contribuyentes deudores.

Como la citada disposición no tiene nada de beneficiosa para los esquilados contribuyentes ni mucho menos, puesto que por ella quedan sometidos á un nuevo procedimiento más vejaminoso aún que el de apremio, cual es el de dejar hipotecadas ó afectas á la responsabilidad de sus adeudos á favor de la Hacienda, las fincas que se encuentren en descubierto, lo cual, dada la situación porque atraviesan, constituye un medio fácil y seguro para que pasen en breve plazo á ser propiedad del Estado, era de esperar que la Administración Económica, mediante la gestión activa y celosa que se supone en el Sr. Perez Moreda, cumpliera cuanto se le previno, dejando expedito á los contribuyentes el derecho de optar ó no por esa moratoria de aparentes beneficios y de pensar con calma una resolución tan trascendental dentro del mezquino plazo de dos meses que les concede el artículo 5º

Pero el Sr. Perez Moreda fiel intérprete de todas las absurdas prácticas que le legaron sus antecesores en aquel *mare magnum* de Administración Económica y más solícito aún, si cabe que éstos en realizar dineros, prescindiendo de formalidades legales, pensó sin duda que la aludida moratoria era uno de esos privilegios de que han gozado y gozan los cofrades coloniales, es decir, le pareció tan amplia que no pudo menos que restringirla tan pronto como se publicó, 31 de Octubre, disponiendo á los 11 días la vía de apremio y mandando embargar los alquileres de la casa núm. 173 de la calle Ancha del Norte, segun expediente núm. 875 á cargo del ejecutor Jimenez.

Nada fué bastante á impedir que se consumase esta arbitrariedad: los esfuerzos del inquilino tratando de convencer al ejecutor de la improcedencia del acto, por referirse el recibo núm. 4,692 al primer semestre de 1878-79, fueron completamente inútiles, lo mismo que la advertencia hecha oportunamente de dar intervención al dueño de la finca á quien no se ha querido conceder ese derecho de que disfrutaban con arreglo á las leyes los condenados á la pena de muerte, el de que se les lea la sentencia.

Así es como algunos cumplen las Reales órdenes. De esta manera, cometiendo todo género de arbitrariedades y atropellos á la propiedad y á los ciudadanos, es como justifican muchos empleados la razon que tienen para desempeñar elevados puestos y para que el Ministerio los ascienda á medida que lo van haciendo peor, mediante influencias que concluyen por lanzar á la calle un personal antiguo, acreditado y de reconocida probidad y competencia, que es víctima de la miseria más espantosa por no saber otra profesión ni hallar en qué ocuparse.

Falta saber si es realmente un hecho lo que estamos viendo: si el Sr. Rojas ha de dejar que las Administraciones Económicas sigan haciendo como hasta aquí lo que mejor les plazca, interpretando, restringiendo y acomodando cada una á su exclusivo criterio cuantas disposiciones emanan del Gobierno, con las intermitencias observadas; y en este caso, qué funciones ejerce la actual Dirección de Hacienda.

## AL QUE LE VENGA EL SAYO.....

Nosotros veneramos la Iglesia por todo lo que tiene de augusta y veneramos igualmente á sus ministros cuando están á la altura de su misión siempre de paz, de caridad y de desprendimiento; pero por lo mismo que la Iglesia y sus ministros son para nosotros objeto del mayor respeto, tenemos el deber de señalar las inconveniencias que se cometen, reservándonos, si esto no bastare á corregir el mal, designar á sus autores por sus nombres propios.

Por hoy nos limitaremos á citar un hecho ocurrido recientemente. En el Ingenio E. situado en la jurisdicción de Colon, hay la costumbre de bautizar antes de empezar la zafra á los nacidos en el año: siempre se ha enviado por el Administrador de la finca un carruaje para traer y llevar al Sr. Cura y, segun costumbre inmemorial, se le han satisfecho \$ 25.50 en oro.

Este año se ha hecho lo mismo que los anteriores, y el Sr. Cura, no se conforma con aquella suma, sino que exige \$68 oro; á pesar de que en carta de 16 de Diciembre último, confiesa que no puede exigir sino aquella cantidad segun se desprende de la siguiente que tenemos á la vista, y que dice así.

Sr. D. ....

E.

.....Diciembre 16 de 1881.

Muy Sr. mio: en contestación á su atenta debo manifestarle que si bien los patrocinados están exentos de pagar los derechos parroquiales, eso se entiende cuando vienen á la Iglesia. En virtud de las circunstancias precarias porque atraviesa la Iglesia y sus Ministros se estableció ahora la costumbre, en esta parroquia y límites, de llevar *una onza* por el viaje y un doblón por cada bautismo que se hace fuera de la Iglesia y el sacristan *un doblón* por el viaje y *otro* por su trabajo: suma, pues, el viaje de cura y sacristan y los diez bautismos hechos en esa finca las cuatro onzas que yo le habia pedido. Sabe Vd. muy bien que para salir fuera no hay más arancel que el que el Párroco establece; puesto que nadie puede obligarle á salir á bautizar fuera si no quiere. Si hasta ahora no llevaban más que lo que V. me dice (\$25.50) fué porque tenían los Párrocos la consideración de que los dueños de los patrocinados pagaban por éstos antes otros derechos, de que ahora están eximidos, con los cuales se podia atender al sostenimiento del culto y clero. Por lo tanto, confirmo la nota anterior de cuatro onzas oro, y si V. no está conforme con lo expuesto, obre como mejor le plazca.

Sin otro particular &amp;.....

Hay una firma.

De esta carta se deduce:

1º Que la costumbre establecida por los mismos párrocos á cobrar *una onza* por el viaje, y que los sacristanes sólo cobran *media*, es decir, un doblón por el viaje y otro por su trabajo.

2º Que los hijos de patrocinados al ser bautizados no pagan derechos parroquiales.

No debiendo pagar derechos parroquiales los hijos de patrocinados, claro es que el cura y sacristan solo tienen derecho (el de la costumbre) para cobrar la onza y media por el viaje de la Iglesia á la finca; pero parece que el Sr. Cura á que nos referimos, que no duda confesar que los hijos de patrocinados no deben satisfacer esos derechos, quiere exigirles á los patronos, como si las leyes se prestaran á esas argucias, y consintieran que en su nombre se cometieran las más torpes grangerías.

La ley no obliga á que los bautismos se hagan dentro ó fuera de la Iglesia: eso únicamente importa al cura y sacristan, y si por llegar á la finca cobran onza y media, claro es que no pueden cobrar ningun derecho bautismal porque este no puede exigirse en el caso que nos ocupa.

Nosotros no dudáramos en aconsejar al Administrador del Ingenio E. que resistiera todo pago, exceptuado el de la onza y media; pues creemos que en vez de la obligación de pagar ninguna otra suma, le asiste el derecho de perseguir criminalmente á aquel Sr. Cura por exacciones ilegales.

Si á pesar de lo expuesto el Sr. Cura á que nos referimos insiste en su injusta reclamación, nos reservamos volver á tratar el caso, con nombres propios.

## INJUSTICIA CON LOS EMPLEADOS.

En los diarios de esta Capital, hemos leído con sorpresa que "D. Mauricio Montero, cobrador de la Recaudación en la Económica de esta provincia, ha sido declarado cesante."

Por que no se trata de algun Jefe de Administración ó de Negociado siquiera, *La Voz de Cuba*, que suele ponerse en frente de la Dirección de Hacienda cuando tiene interés en enderezar entuertos, no quiso parar mientes en un empleado de tan insignificante categoría ni en las causas de esa cesantía ó acuerdo de la Administración Económica.

Sin embargo, el Sr. Montero empezó á servir como escribiente en la Administración de Contribu-

ciones de Trinidad en 1864, continuando allí hasta 1867 y después sin interrupción en el Centro de Rentas donde ascendió á oficial 5º y recorrió la escala á 4º y 3º por su competencia, laboriosidad y constancia que le proporcionaron tener á su cargo los negociados de *fianzas* y *personal* durante cinco años, y la confianza ilimitada de los Jefes para el manejo de caudales de aquella oficina, en concepto de único cajero, sin más fianza ni garantía que su buen nombre, cargo que desempeñó con la mayor honradez y probidad durante diez años ó sea desde 1869 hasta 1879 en que fué declarado cesante porque el Gobierno de Madrid no tuvo á bien aprobar una propuesta hecha á su favor.

La circunstancia de ser padre solícito de seis hijos, le impuso el deber de aceptar una plaza de escribiente que le brindó la Administración Económica en Febrero del año pasado; pero sea por sus buenos antecedentes, por la confianza que inspiró desde el principio ó por sus conocimientos en moneda y en materias de contabilidad, lo cierto es que en vez de simple auxiliar que debía ser de la recaudación, desempeñó con aplauso el cargo de cajero sin quebranto para los verdaderos responsables; de manera que á pesar del exíguo sueldo que disfrutaba podía con tamaños esfuerzos subsistir.

Empero la entrada del Sr. Perez Moreda proporcionó algunas mal estudiadas y peor entendidas reformas y traslados, con lo que se ha introducido la perturbación en las cuentas y las consiguientes dificultades que se repiten diariamente al verificar los ingresos, por la impericia y vanidad de empleados que todo lo trastonan y confunden en la creencia de que hacen algo bueno y digno del agradecimiento de sus protectores.

Introducido el desbarajuste en la recaudación, era necesario justificarlo en el caso que la superioridad lo exigiese, sacrificando algun empleado de poca talla, por que la sogá rompe siempre por lo más delgado, y Montero fué la víctima. Así lo comprendió este recto funcionario al notar los preparativos que contra él se fraguaban y, ántes que provocar un conflicto personal, optó por presentar la renuncia de su cargo, entregando los caudales que mantenía en custodia y retirándose á su casa.

Se le ha dicho despues de esto que la Económica, previo informe de algunos modernos Sénecas, en vez de cursar á la Dirección la expresada renuncia, propuso la separación de plano, y para que provocase fuese menos conocida la injusticia; pero como existe en una gran diferencia entre la separación y la renuncia de un empleado y no podemos consentir la consumación de arbitrariedades á cencerros tapados, vamos á grobar que es completamente falsa la primera version respecto de la noticia publicada por *La Voz de Cuba*:

"Administración Económica de la Provincia de la Habana.—Sección de Recaudación.—El Sr. Jefe Económico me encarga diga á Vd. se presente en esta Sección á desempeñar el cometido que tenia *hasta que se le admita su renuncia*.—Habana, 10 de Diciembre de 1881.—El Jefe de la Sección, SIXTO BUDREA.—Sr. D. Mauricio Montero."

Con este ejemplo, cada dia nos maravilla más, el empeño de las oficinas del Estado en echar á la calle á los empleados más antiguos, íntegros, laboriosos y probos á cambio de otros novicios, de problemática aptitud, cuando menos, ó que expongan á la Hacienda á lo que vemos todos los dias en expedientes de defalcas, alcances, falsificaciones y fraudes sometidos á los tribunales.

Presumimos que la Dirección no estará enterada de lo que pasa, y esperamos que el Sr. Rojas vuelva por el buen nombre de subalternos como el Sr. Montero, reparando la arbitrariedad que se ha cometido con él y haciéndole justicia á secas, cosa que se consigue fácilmente teniendo á la vista su expediente personal.

## EL PATRONATO Y LOS CONSERVADORES.

II.

Mala, impolítica é inhumana como es la mal llamada Ley de abolición de la esclavitud, y el Reglamento que la acompaña, podría aún tolerarse sí, mientras se alcanza la abolición absoluta del mentido patronato, se observasen una y otro con escrupulosidad; más ya que esto no es así, y que las Juntas actuales no responden al objeto para que



fueron, ó debieron ser creadas, es preciso denunciar constantemente los abusos y arbitrariedades que en ellas se cometen, á fin de que por sí mismas precipiten el momento en que ha de hacerse de todo punto indispensable la adopción de una solución radical.

Las Juntas de patronato y protectoras de liberos no tienen de tales más que el nombre, porque en realidad, por lo que han sido y seguirán siendo en su mayor parte si el Gobierno no interviene con ánimo resuelto, merecen más bien llamarse Juntas protectoras de patronos.

Lo que con frecuencia ha pasado en muchas de esas Juntas unas veces, y en sus oficinas otras, es para causar la mayor indignación en todo aquel que no haya perdido por completo el sentido moral. No se trata simplemente de la violación abierta y descarada de la ley, sino de la especulación infame con la cual se explota el interés particular, el egoísmo sin conciencia de unos cuantos *esclavistas*, con perjuicio enormísimo de una clase desgraciada, ignorante y desvalida que ni aún en las leyes de los hombres encuentra amparo.

La investigación practicada recientemente en las oficinas de la Junta Central no tan solo debiera ser amplísima, sino que como medida general debería hacerse extensiva á todas las de la Isla.

Altamente beneficioso sería el nombramiento de comisiones examinadoras compuestas de individuos honrados, de verdaderos puritanos; conocidos públicamente por sus ideas abolicionistas, porque únicamente de ese modo podrán evitarse arreglos y componendas que siempre tendrían lugar con perjuicio del más débil. Las Juntas ú oficinas que se hayan ajustado á la ley, léjos de temer á la fiscalización de tales comisiones harían públicos con orgullo los dictámenes de estas, á fin de que nunca pudieran ser confundidas con las que despreciando la moral y las leyes hayan hecho un comercio deshonesto cotizando á capricho el estado civil de una clase desgraciada.

Con el castigo de los culpables conseguiríase además saber con toda seguridad el número de patrocinados que hoy existen; es decir, de los que estén legalmente empadronados; porque no hay que perder de vista que aparecen como tales muchos con nombres supuestos, y otros cuyos actuales patronos podrán quizá presentar certificados que no correspondan con los padrones originales.

De Pinar del Rio nos escriben, manifestándonos que ha sido considerable el número de negros de ámbos sexos que por no estar empadronados debieran con arreglo á la ley ser libres, y sin embargo fueron vendidos con destino á los ingenios de Vuelta Arriba: que aún existen muchos en la Provincia en iguales condiciones como son los procedentes de Consolación del Sur, y otros de cuyo empadronamiento legal se duda, como sucede con algunos que en San Juan y Martínez posee D. José del Campo y Campuzano. Háblase no muy favorablemente de las facultades que se arroga el secretario de la Junta de patronato de aquella capital de provincia, y de que unos negros pertenecientes á D. Andrés Ponjuan, declarados libres por la Junta, con arreglo á la ley, continuaron en la esclavitud por no haber cumplimentado oportunamente el secretario el acuerdo de aquella, admitiendo en cambio al Sr. Ponjuan unos documentos fuera del plazo legal.

Se nos dice también que en el término municipal de San Juan y Martínez D. Antonio Campa conserva como patrocinado al negro Felipe, gangá, que desde Octubre del año 79 cumplió 60 años, según consta en expediente formado por el próbo delegado de la Junta provincial en aquella localidad, notario D. Esteban Quintans. En dicho expediente deben figurar un oficio del Sr. Pando, entonces Gobernador de la Provincia, acompañando la partida de bautismo del espresado Felipe, expedida por el Cura de los Palacios; y por ella aparece bautizado aquel en Octubre del año 33, como de 14 años de edad; concordando perfectamente con otra partida que oficialmente había obtenido el delegado de referencia, Sr. Quintans.

Apesar de las anteriores pruebas, el negro Felipe continúa en forzosa servidumbre, y por la ley está Campa obligado á abonarle los salarios de los dos últimos años, con arreglo á lo que gane un hombre libre; pero hay que advertir que el encargado por

la ley de representar al negro en sus reclamaciones es el síndico de aquel Ayuntamiento, esclavista intransigente, y hermano del usurpador de los derechos de Felipe. El Alcalde, presidente de la Junta, lo es también del partido conservador según dijimos en nuestro anterior artículo: es camarada de entrambos, y así se explica que al presentársele el triste anciano en reclamación de sus derechos hollados, y apoyada oficialmente su pretensión por el Sr. Quintans, remitiese aquel nuevamente al reclamante á poder del Sr. Campa; y pasando por alto lo que previene el reglamento de 8 de Mayo del 80 sobre la celebración de las juntas todos los juéves, dejase ésta de tener efecto en San Juan y Martínez el juéves último, sufriendo demora injustificada el exámen y resolución de lo reclamado por Felipe. Así cumplen las leyes la mayoría de los conservadores, sobre todo en lo que se refiere á los negros.

La Vuelta Abajo que parece condenada á no formar parte de los pueblos civilizados, tenía motivos fundados para abrigar esperanzas de regeneración bajo el gobierno recto é ilustrado del brigadier Sr. Borrero; más este duró muy poco en su destino, y uno de los que sufrieron las deplorables consecuencias del relevo de aquel, fué el negro Felipe. Enterado el Sr. Borrero de lo que con este pasaba, pidió su expediente; pero sin duda ese desgraciado tenía más de uno, porque el que á aquella Autoridad le presentaron no fué el que contenía las dos partidas bautismales y la comunicación del Sr. Pando, acreditando ser sexajenario, sino otro en el que no aparecía partida alguna, y sí certificación facultativa de que Felipe tendría de 50 á 55 años. Qué se ha hecho el otro expediente?

La REVISTA será incansable en denunciar cuantos abusos se cometan con los patrocinados. No tan solo lo hace por un deber de humanidad sino por una elevada mira política. La cuestión de la esclavitud, cualquiera que sea su forma es la única causa de división entre los partidos políticos de Cuba. Desapareciendo aquella ¿qué intereses puede haber en el País que no sean comunes á todos sus habitantes? Consigamos que la abolición del patronato sea inmediata y simultánea; que no se autorice, ni aún siquiera se tolere la contrata, ni la inmigración en grande escala, de chinos, indios ni otros individuos de estrañas é inferiores razas á la nuestra, y únicamente entonces podrán adquirirse esperanzas de que Cuba se regenere pronto y sobre sólidas bases; de lo contrario, nos espanta su porvenir por nuestros hijos y por la civilización. Cuba sería el más estraño mosaico que jamás soñó imaginación alguna. Sus hijos ofrecerían tipos y colores más variados que las variadas vistas de un Kaleidoscopio.

#### AL SR. PRENDERSGAST,

Gobernador y Capitan General de la Isla de Cuba.

#### II.

Señor:

La autonomía colonial es para las colonias ménos peligrosa que esa autonomía federal que ya, en las especulaciones de las ciencias políticas filosóficas, se indica como una gran necesidad histórica de todos los pueblos que ha abierto su corazón y su conciencia al espíritu democrático de la edad contemporánea. En efecto, Excmo. señor, la autonomía colonial, tal como la exige uno de los partidos locales de esta Isla, si bien reclama responsabilidad, ante la legislatura local, al Gobernador-representante de los altos poderes metropolitanos, dá á éste el derecho de poner su veto á todo acuerdo de la cámara colonial, cosa que no sería posible en el estado ó provincia federal que eligiera *por sufragio* su propio Gobernador.

Desde pasados tiempos, Cuba ha tenido sus gestiones, no dirémos que propias, pero, sí, *separadas* de las de la metrópoli, absorbida, en su espíritu, por las luchas políticas. Ha tenido y tiene su Tesoro, su Departamento de Hacienda, de Fomento, de Gracia y Justicia, de Guerra, de Marina, etc., etc.; ha tenido y tiene presupuestos especiales, leyes Municipal y Provincial especiales, todo especial..... hasta en el Código Fundamental, el especial artículo 89.—Para la aplicación del Código Penal, tiene una Ley Provisional..... No rigen en ella todos los preceptos españoles referentes al enjuiciamiento y sustanciación, de modo tal, que la

previsora Compilación Criminal de la Península, es<sup>a</sup> que es una garantía segura del derecho individual, de la equidad, de la justicia y que, hasta cierto punto, contiene, dentro de una reglamentación fija, la conducta del juez que quiera recibir inspiraciones de sus pasiones ó compromisos, en las cuestiones criminales, es, como podremos probar, frecuentemente desdeñada.

V. E. que, como hombre público, conoce el estado de la opinión en la Península y el estado expectativo y lleno de esperanzas, de todos los espíritus en este conturbado suelo; V. E. que vé los regueros de fosforescente luz que ha dejado el régimen republicano en la tierra española, y que no ignora como ha trabajado la conciencia de aquél pueblo aquella gigantesca revolución que pudiera, otra vez, cantar el inmortal y victorioso himno de Alcolea; V. E. que, tomando el pulso á la situación en que palpita una democracia dinástica, que algo ha de reclamar á cambio de su lealtad; V. E. que fijará su vista en la gigante y maravillosa prosperidad de las colonias inglesas del continente Austral y de ese Canadá que, si ha visto aumentar su deuda pública, por las exigencias de sus redes ferroviarias, de sus canales, instituciones é instrucción pública, verdaderamente admirables, también ha visto centuplicarse, y más que centuplicarse, su riqueza y su cultura; V. E. que admira la lealtad y la firmeza con que un pueblo heterogéneo, dueño de los acentos de Lamartine y de la lengua de Shakespeare; medio francés y medio inglés, conserva la unidad nacional del Imperio británico, no obstante los deseos del gobierno metropolitano de cesar en el ejercicio de la potestad patria, y, sin embargo, de la agitación revolucionaria y deseo de independencia que precedió en el *Dominio* á la información de Lord Durham; V. E. observará como la institución del Gobierno propio ha acallado, aún más allá de las *manifestaciones*, el deseo de emancipación.... hasta en el seno de aquellos franco-canadenses que aún tienen la inspiración del génio francés y fanatismo por las hazañas napoleónicas, V. E. que, como hombre juicioso y de elevado talento político comprenderá que, por su conducta en la última campaña, llega á gran altura la fidelidad de las pasiones avanzadas de nuestra política local, y que conoce el deseo del país de conservar su nacionalidad y de no entregarse á peligrosas y tristes aventuras; V. E. que comprende que la paz moral, duradera mientras está íntegra la justicia y el derecho de los pueblos, debe asegurarse en las conciencias y no en la aparente tranquilidad que se note bajo suicidas presiones; V. E. que sabe todo lo que puede esperar de la lealtad de los habitantes de estas provincias y los peligros que correría ó no correría la unidad nacional, cualquiera que fuera la administración local, en el supuesto de que todo el país ó contadas individualidades conspirasen á la luz del día ó entre las sombras por la desmembración del territorio; V. E. que sabe que, si hay espíritus impacientes é intranquilos, mostrarán mayor intranquilidad y más impacencias cuantas ménos libertades tengan y más males económicos traiga la actual administración colonial; V. E. que nota, en el espíritu de estas alejadas tierras latinas, solidaridad que nos es común á todos los pueblos que hablamos la lengua de Cervantes, que estudiamos el teatro de Calderón y de Lope, la poesía de Quintana, de Bello y de Heredia, el arte de Velazquez, de Murillo, de Juan de Juanes; que recordamos unas mismas leyendas inmortales, llenas de hazañas y gloriosos hechos; que bebemos en las fuentes mismas de la inspiración ibérica, á la cual damos, desde esta tierra clásica de libertad, desde el continente americano, el ideal purísimo de la democracia; lleve V. E. al secreto y callado estudio de su conciencia ese cúmulo de consideraciones que se alejarán de las sofisticas aseveraciones del escrito que elevan á sus manos y que, si merece la atención y el estudio de su vigilante talento, no por eso, Excmo. señor, deja de engañar á su propio autor.

Queremos hablaros, Excmo. señor, el lenguaje sencillo de la franqueza. Pocos serán los espíritus inconscientes é inquietos que admitan el *suicidio* hoy, aún sin haberse operado las reformas más elementales.—todos, cuasi todos, tienen puestos los ojos en vivísimas esperanzas. El día que se satisfagan esos deseos, el día que se realicen tantas



esperanzas, el día que tantas familias hambrientas arruinadas y agobiadas por la más espantosa tributación sepan que el pan que llevan á la boca, amargo ó no amargo, es ganado honradamente por sus deudos, sirviendo á la administración del país; el día que se dé á los naturales de esta tierra participación decidida en los negocios públicos y se encomiende á sus habitantes, sin distinción, todas sus gestiones; el día que no se pueda hacer á los cuerpos provinciales el enojo y la ofensa de nombrarles comisiones que les sean hostiles; el día que se abran, para todos, esas amplias vías del sufragio popular; el día que se haya modificado el *personalísimo* poder judicial y se haya realizado esa necesidad imperiosísima que se llama el jurado; el día que en Cuba, se observen, los preceptos jurídicos de la Compilación Criminal de la Península y no sea tan *irritante*, en las esferas inferiores, esa administración de justicia que tanto puede prestarse á injustas aplicaciones y castigos tan interesados; el día que se nos tenga en materias judiciales y penales, y en *garantías* para el individuo, al nivel de los demás pueblos cultos de la tierra, ese día se habrá conseguido la paz moral, esa que tiene por base la satisfacción de todas las necesidades del derecho y de la libertad.

Mientras tal no hagamos, no existirá la verdadera paz; consumiremos el presupuesto de Cuba, desconfiados é intranquilos, en bayonetas y soldados, para garantizar instituciones que nadie hoy combate y para asegurar esa unidad patria que nadie osa ni osará combatir y que, como dice el gran tribuno español, impórtanos tanto coma la unidad inmortal de nuestro espíritu.

Si llegase el caso de que la integridad de la patria no fuese garantida por las fuerzas morales y sociales, por las fuerzas subjetivas, digámoslo así, de esta sociedad; si hubiésemos de mantenerla, no por el deber, no por la simpatía, no por el amor, no por la gratitud, no por el instinto de conservación, propios de estos habitantes; si hubiésemos de mantener aquí el poder y la vida nacional como los conservaba Hernán Cortés en la corte de los aztecas por las esforzadas lanzas de Castilla y los aliados guerreros de Tlascalá; entónces, esta no sería tierra española, sería además una factoría militar ó agrícola, minera ó comercial; sería un pueblo conquistado, oprimido por el poder metropolitano, y fácil á esa locura grandiosa que produce cuadros como el Dos de Mayo y epopeyas tan inmortales como la de Gerona.

El día que en estas provincias, día que no vemos en los oscuros horizontes, por no haberse cuidado de la conservación de los lazos morales, de los lazos de familia, no estuviese arraigado en todos los corazones y en todas las conciencias el deseo y la necesidad de esa unidad de la patria que es la personificación material y viviente de nuestro Estado; ese día sería una demencia de la madre España mantener un instante más en estas tierras las palpitaciones de su vida y la incineración de su pensamiento, porque equivaldría tanto como á navegar contra las aguas torrenciosas de una catarata.

Ese día, volvemos á repetirlo, Excmo. señor, tal es el rumbo que toman los negocios públicos y las relaciones de estas provincias con la metrópoli, que no los vemos en el horizonte de nuestra existencia, ya sin amenazadoras tempestades, ya comenzado á iluminar por el fuego de la democracia. Pero si aquél día, para desventura de los pueblos latinos de ámbos continentes, solidarios de muy comunes intereses morales y sociales, adviniese en la Historia, tras luengos años, cuando nuestros huesos ya hayan fecundizado la tierra esta, que ha oído nuestras quejas y nuestras oraciones y recibido el ardiente lloro de nuestros ojos, procure la metrópoli, como dice un valiente economista español, procure dejar aquí el sentimiento de la gratitud, que siempre es el gérmen del más fraternal cariño, sentimiento aquél que suele ser el vínculo más duradero entre los estados de un mismo origen, separados por las borrascas de la vida.

Estas convicciones nuestras, Excmo. señor, son tales y de carácter tan general, hablando en el concepto teórico de nuestros ideales, que no pueden ponernos como adversarios frente á la autonomía colonial, ménos avanzada que la autonomía federal que nos inspira nuestras ideas y nuestro concepto sobre el movimiento vital y las funciones fisiológi-

cas, digámoslo así de las sociedades; son tales que no podemos ménos que expresarlas y dirigiérselas desde la distinguida publicación democrático-autonómica que nos dá hoy hospitalidad en sus columnas.

RAMON DELPINO.

### PUNTOS NEGROS.

Hemos oído decir, y hasta leído en algun periódico ganoso de justificar la cesantía del Dr. D. Felipe Rodríguez, que el nombramiento de éste para Director del Hospital de San Lázaro fué debido á una equivocación de nombres, que luego el General Blanco no quiso deshacer como procedía, porque vió que la opinión pública, por medio de la prensa, aplaudió el nombramiento.

No lo creemos.

Esa extraña versión debe ser obra de los enemigos del General Blanco.

No acertar sino por casualidad, supone falta de ciencia ó de inteligencia; pero no supone mala intención.

No acertar sino por equivocación, lo supone todo: falta de ciencia, falta de inteligencia, falta de conciencia y honradez, y sobra de mala intención y de espíritu del mal, contrariadas por algo que pudiéramos llamar la Providencia de los pueblos.

Nosotros creemos que el General Blanco no nombró al Dr. Rodríguez por equivocación, sino con conciencia de lo que hacia é inspirado por el deseo de acertar.

Y creemos que decir otra cosa es calumniar al General Blanco.

Si fuese cierto, tendríamos que creer que las pocas veces que el gobierno del General Blanco acertaba, acertaba por equivocación.

Que un gobierno no acierte sino por casualidad no llama la atención, porque se ve con mucha frecuencia, máxime si tiene á un Carbonell por inspirador.

Lo que sí debe llamar mucho la atención; lo que sí debe contristar sobremanera el ánimo; lo que sí debe colmar la desesperación de los pueblos, es que el Gobierno no acierte sino por equivocación!

Pero tal vez los autores de esa inverosímil versión no se propongan calumniar al General Blanco, sino deprimir al Dr. Rodríguez y aminorar su gloria.

Si es así, se equivocan de medio á medio.

La gloria del Dr. Rodríguez nadie puede ni siquiera oscurecerla.

El tribunal de la conciencia pública se la ha adjudicado; y los fallos de ese tribunal son siempre justos é irrevocables.

Supongamos que al Dr. Rodríguez lo hubiesen nombrado por equivocación.

¿Y qué?

Su gloria no consiste en que el Gobierno, conscientemente ó inconscientemente, lo nombrase.

Un nombramiento del Gobierno cualquiera lo consiguiera.

¿No nombraron á Gisbert Director de Hacienda?

¿No nombraron á Carbonell Secretario general?

¿No nombraron á Cánovas Gobernador del Banco?

¿No han nombrado ahora á Saaverio Director de San Lázaro?

La gloria del Dr. Rodríguez consiste en la manera como ha desempeñado la Dirección del Hospital.

Y esa gloria no la dá el Gobierno.

Esa gloria la conquista uno mismo con su conducta, con sus merecimientos.

En ella no influye nada absolutamente la manera como se haya hecho el nombramiento.

¿Fué por equivocación?

Pues esto, en último caso, haría aún más apreciable al Dr. Rodríguez; puesto que haría patente una verdad que no todos saben: que el Dr. Rodríguez no solicitó la plaza, á pesar de ser para otros tan apetecible.

Quando el Dr. Rodríguez fué nombrado Director del Hospital era muy difícil desempeñar airoosamente el cargo; porque reinaba allí el desorden, el desbarajuste, la desorganización.

Pero hoy es todavía más difícil, aunque por causa contraria.

Lo ha desempeñado tan bien el Dr. Rodríguez, que despues de él no es posible que otro director alcance los aplausos que á él tributa hoy la voz pública.

Ninguno podrá igualarle.

He aquí su gloria.

¿Qué ni quién podrá quitársela?

¡Don *Circunstancias* ha muerto!  
¡Séale la tierra tan ligera, cuanto pesado le fué él á ella!

Parece que ha muerto de empacho de intransigencia.

Del mismo mal han de morir todavía algunos otros. Con la constitución médica reinante el tal empacho es enfermedad mortal.

Esperemos.

Ya se dice que también está próxima á morir *La Voz de Cuba*.

Tal vez por eso se está dando prisa á disparar sus más envenenadas flechas en una serie de artículos que dirige al Gobernador General y que nadie lee.

Y tal vez por eso también está buscando pretextos para *echar un guante* como el de marras.

Si el *guante* se malogra—que visos tiene de ello,—es probable que no se malogre lo de su muerte.

Hará el viaje precedido por su lacayo dominguero. Nada más justo.

En su agonía se lamenta *Don Circunstancias* de que el General Blanco no invitase á su banquete de despedida al Presidente del Casino.

Pues lo mismo debía lamentarse respecto al General Prendergast, que incurrió en el mismo *olvido*.

Ya va apareciendo aquello.

Ya se va explicando por qué el Casino no ostentó luminarias y cortinas el día del cumpleaños de S. M. el Rey.

Nuestros lectores recordarán que aquel día llegó el General Prendergast.

Pero ¿qué se habrán figurado que es el Casino?

Sin duda creen que es algo así como el Consejo de Estado.

Y es preciso que se convenzan de que el Casino es simplemente una sociedad de recreo.

Y nada más.

Para invitar al Presidente del Casino, hubiera sido preciso invitar—porque igual derecho tenían,—al Presidente del *Union Club*, y al del *Club Almendares* y al de *La Caridad* del Cerro, y al del *Ateneo*, y al de *El Progreso*, y á los de todas las demás sociedades de esa clase que existen en esta capital.

Todas están en el mismo caso.

Por consiguiente, no había de tener el Casino privilegio.

Pero estos esclavistas son los más inconsiderados que puede darse.

Hasta en sus sociedades de recreo quieren tener el monopolio.

Quieren monopolizar hasta los banquetes.

Y en los banquetes, hasta las tajadas.

No pierden ripio.

Más derecho que el Presidente del Casino tenía el de la Sociedad Económica y el de la Academia de Ciencias y el Decano del Colegio de Abogados y el de la Junta de Comercio, que, al fin, tienen carácter oficial.

Y sin embargo, no se les invitó tampoco.

Y no por eso se quejan, ni tendrían derecho á quejarse, á menos que se hubiese invitado, con preferencia á ellos, al Presidente de cualquier sociedad de recreo, como, por ejemplo, el Casino.

Dice *La Voz de Cuba* en uno de esos artículos que dirige al General Prendergast, que el sol de Cuba e la fiebre amarilla.

Despues de decir tan estupendo disparate, ¿cómo le habrá quedado la cabeza al colega?

Con más razón podríamos nosotros decir que la fiebre amarilla es *La Voz de Cuba*.

Que si *La Voz* no es fiebre, en cambio es más sanguinaria que la misma fiebre.

Nosotros conocemos la fiebre amarilla.

La hemos pasado.

La detestamos.

Y sin embargo, amamos el sol de Cuba, tan calumniado por *La Voz*.

Todo lo que tiene de mortífera la fiebre amarilla, tiene de vivificante el sol de Cuba.

¡Con decir que hasta *La Voz* ha recibido vida de ese generoso sol!

*La Voz* está muy alarmada porque Saladrigas en todos sus discursos habla de sus ideales sin definirlos y dice á los liberales: “¡adelante y siempre adelante!”  
¿Pues qué quería? Que les dijese “¡atrás y siempre atrás!”?



No, hombre; eso se queda para *La Voz de Cuba* y, en general, para el partido esclavista.

También se lamenta de que le pregunta á Saladrigas qué ideales son esos que invoca, y Saladrigas no le contesta.

Pero ¡cuidado que es pretensión la de *La Voz*! ¿Quién puede hacerle caso al colega? ¿Quién puede resignarse á malgastar con el colega su tiempo y su atención? ¿Quién puede rebajarse hasta el punto de contestarle sus necios é impertinentes interrogatorios?

El colega es muy aficionado á hacer esos interrogatorios.

Y es que el colega se olvida muy amenudo de que, en la política de Cuba, su papel es el de acusado y no el de juez.

Por lo demás, no se alarme el colega: los ideales del Sr. Saladrigas son los del Partido Liberal.

Y ya el Partido Liberal los ha definido con el beneplácito del Tribunal de imprenta.

*La Voz de Cuba* no puede haberlo olvidado: le cuenta una causa criminal.

Otra cosa tiene muy alarmado y muy preocupado y muy disgustado al colega.

Y es que *El Triunfo* varias veces refiriéndose á algunos capitulados del Zanjón, ha dicho que al levantarse en armas habían cumplido con su conciencia.

De poco se alarma y se preocupa y se disgusta *La Voz*.

Repáre que *El Triunfo* no ha dicho que cumplieran con su deber, sino con su conciencia.

Lo primero hubiera sido aplaudir la insurrección.

Lo segundo no es aplaudirla; es declarar que determinados individuos que en ella tomaron parte lo hicieron de buena fé, siguiendo los impulsos de su conciencia,—que podría estar ó no en el error,—sobre lo cual no ha hecho apreciaciones *El Triunfo*.

Nosotros hemos condenado siempre el carlismo.

Pero esto no nos ha impedido nunca reconocer que algunos carlistas cumplían con su conciencia, porque lo eran de buena fé.

Su conciencia estaba en el error; pero ellos creían que estaba en la verdad; y seguían sus impulsos.

Cumplían, pues, con su conciencia.

Y lo mismo les sucedía á muchos insurrectos.

Y entiéndase que al hablar de carlistas no queremos aludir á *La Voz de Cuba*.

No se mortifique, pues, el colega.

Hablamos de carlistas de buena fé.

Y *La Voz de Cuba* estaba entre los otros.

No puede haber alusión.

¡Buena broma le dió *La Voz* á sus escasos lectores el día de los Inocentes!

Anunció que aquella noche tendría lugar en el teatro Payret un certámen entre los Sres. Santos Guzman y Portuondo para discutir la cuestión autonómica.

Por supuesto que el chasco sólo lo sufrieron los esclavistas suscritores de *La Voz*.

Los liberales que por casualidad leen ese papel no podrían dejarse engañar tan groseramente.

Demasiado saben ellos que ni el Sr. Santos Guzman, ni ningún pretendido orador del partido esclavista se atreve á discutir en público con los liberales.

Y si nó, á la prueba.

La idea ha sido buena; pero mejor que para broma, para realizada. Vamos á ver: trabaje *La Voz* para que se realice el certámen público sobre la autonomía y para que se presenten á discutir tan interesante tema con los oradores liberales, los esclavistas.

Vamos, hombre: atrévase!

*La Correspondencia de Cuba* está empeñada en que se la tenga por órgano oficial ú oficioso del Gobierno.

Está tan convencida de que que por sí no tiene importancia alguna, que quiere adquirirla reflejada del Gobierno, apesar de que en el Gobierno no se la hace caso, como no se la hace caso en ninguna parte.

¡Vaya un empeño!

Con humos de órgano del Gobierno desmintió el miércoles por la tarde á otro colega que el día anterior anunció la próxima partida del Gobernador General con dirección á provincias.

Y aseguró *La Correspondencia* que esa excursión no tendría lugar hasta después del día de Reyes.

Y en efecto: á las doce horas de salir el colega dando esa seguridad, el General Prendergast emprendió la excursión proyectada, partiendo en un tren especial del ferrocarril de la Bahía.

¡Bien enterado estaba el colega!  
¡Ha quedado muy lucido!

Pero ¿por qué se meterá en dibujos ese anodino colega?

Limítese á desempeñar su papel, que es puro y simplemente el de cronista de las idas y venidas de su director.

Cuando pretende hacer otros papeles, sólo consigne, como en el caso anterior, hacer papeles ridículos.

*El Demócrata* y su correligionario *La Razon* hablan de cierta manifestación proyectada con el objeto de gritar ¡Viva España!

Si no es más que ese el objeto, pueden contar con todos los liberales.

“¡Viva España!” es el primer lema escrito en la bandera del Partido Liberal.

Así como el que le sigue en orden é importancia es ¡Viva la Autonomía.

Pero agregan los colegas democráticos que en la manifestación proyectada, según se dice, tomarán parte ciertos institutos armados.

Recordamos que una de las últimas denuncias con que el Sr. Corzo distinguió á la REVISTA ECONOMICA, fué precisamente porque nos hicimos eco de ese rumor para desmentirlo.

Hoy repetiremos lo que entonces dijimos: la misión de los institutos armados es únicamente estar al lado de la autoridad y obedecer sus órdenes y defender con las armas la patria cuando está en peligro; y no con gritos y extemporáneas manifestaciones cuando nadie la ataca.

*La Razon* y *El Demócrata* probablemente están de comun acuerdo equivocados.

¿Querrán en esta cuestión hacer el papel de *Gran Galeoto*?

¡Quién sabe!

#### VARIEDADES.

La púdica *Voz de Cuba* refiere en una de sus gacetas del martes último que un periódico autonomista consagró, cerca de una columna, y en lugar preferente á celebrar las buenas propiedades de cierto vino.

El rubor del periódico que habla claro, según afirma, le impidió decir qué periódico autonomista era ese y cual fuera el motivo de esa celebración.

Añade la barragana de *Don Circunstancias* que ha debido salirle “carillo al Sr. Sostres el anuncio, no obstante de merecer un pequeño sacrificio el gusto de ver su nombre y el de sus vinos mezclados en la política palpitante.”

Ya lo creo: ¡si viera *La Voz* que sabrosos son los vinos que nos regaló el Sr. Sostres!

Pero *La Voz* no lo dijo por envidia, sino para recordar al Sr. Sostres la conveniencia de que le envíe algunos á buena cuenta para echarles su bendición.

Por si el Sr. Sostres no tragase el anzuelo de *La Voz*, invitamos á ésta para que en el año nuevo nos acompañe á participar de los vinos autonómicos que aquél nos regaló.

El Sr. Sostres, después de todo, es muy presuntuoso en eso de hacer figurar su nombre en la política palpitante.

¿No hubiera hecho mejor en suscribirse á *La Voz*, ser sócio del Casino y echar algún guante que compense los sacrificios incondicionales de aquella patriótica publicación?

Y no sería mejor aún cambiar de nacionalidad, como de camisa, para ver si cuajaba de ese modo otro negocio de otros 50,000 pesos del tesoro mejicano?

Convénzase el Sr. Sostres: con cualquiera de estas dos empresas obtendría capital en breve plazo, mientras que vendiendo vino autonómico, será siempre pobre y morirá en cueros.

D. José Lopez Bances también ha debido incurrir en pena de excomuniación mayor por haberse permitido solicitar del Gobierno Civil de la Provincia la inscripción de la marca de cigarros titulada *La Autonomía*, según publicó la *Gaceta*.

¿Acaso ignora el Sr. López Bances que es indispensable el *exequatur* de *La Voz* para permitirse usar un título tan condicional como el de la autonomía?

¡Prepárese, pues, á sufrir las consecuencias de tan torpe atrevimiento!

Aunque pudiera hacer otra cosa:

Averigüe antes si *La Voz* fuma y mándele para prueba unas cuantas ruedas de cigarros, acompañadas de una reverente epístola, con lo cual quizá consiga aplacar su cólera incondicional.

Esto no impide que cuando recibamos nuestro correspondiente regalito de cigarrillos, hagamos á *La Voz* igual ofrecimiento que en lo del vino; más aun: se los llevará todos, porque tenemos la desgracia de

fumar sólo tabacos de *Flor de Cuba*, Partagás y Bances, Larrañaga, Perez del Rio, Allones y alguno que otro veguero de bigote retorcido.

El Gobierno de Madrid ha nombrado Oficial 1º Guarda-almacén de Efectos timbrados á D. Eduardo Crivell antiguo empleado de la Tesorería General.

En tal virtud, ya que las especies timbradas que han de regir en el próximo bienio se han recibido en esta Isla y suponiendo que el Sr. Crivell, previa prestación de fianza, tomará posesión el día primero de Enero próximo, será muy conveniente que la Dirección acuerde alguna formalidad legal que distinga perfectamente unas situaciones de otras; es decir, de manera que cada funcionario asuma la responsabilidad de sus actos exclusivamente, á fin de evitar procedimientos de tanta trascendencia como los que allí han tenido lugar en las épocas memorables de los Sres. Villaamil y Gisbert.

Nada más fácil que evitar su repetición.

Ya tenemos dentro de poblado un Cementerio, que bien denominaríamos de la Catedral. No satisfechos los Sres. Canónigos con poseer los restos del inmortal Colon, van colocando en los muros del templo los cadáveres de Laso de la Vega, Serrano y Piñol y Aicinená y, según se asegura, á éstos seguirán los de Candamo y Fr. Jacinto.

No hay que decir que tales sepulturas vienen perfectamente bien con las Leyes novísimas sobre la materia y el saludable Edicto del obispo Espada, publicado en 1801 y apenas conocido hoy de muy pocos hombres de iglesia!

Es un hecho efectivamente que el general Blanco fué ajustado y pagado hasta el mes de Noviembre último; pero no vayan á creerse nuestros comunicantes que ese pago es de mucha importancia.

El general Blanco, cobró solamente el 3 de este mes: Por sus haberes de Agosto á 27 de Novbre. \$16,249.97  
Id. gastos reservados id. id. 30 id. .... 5,666.64  
Id. pienso de tres caballos..... 152.10  
Id. gratificación de remonta y montura... 9.75  
Id. pensión de la cruz de San Fernando... 1,722.19

Total..... \$23,800.65

Descuento de 25 p. 8 de la 1ª partida... 4,062,49

Líquido percibido..... \$19,738.16

De manera que en cerca de dos años que ha gobernado este país, le habrán correspondido aproximadamente \$150,000 en oro, cantidad insignificante tratándose de la primera autoridad y de la más rica de las Antillas españolas.

En cambio el Sr. Carbonell no ha gestionado e cobro de la parte proporcional de los \$6,000 que le asigna el presupuesto.

Se asegura que del examen de conciencia que hizo al verse relevado, cuando menos lo esperaba, surgió un arrepentimiento tal, que no cree tener derecho á haberes de ninguna clase.

Muy al contrario: el Sr. Carbonell entiende que debe indemnizar á Cuba y su Tesoro de los incalculables perjuicios que les causó su funesta política desarrollada con el poderoso auxilio del Sr. Miralles, y quiere, según parece, saldar esa cuenta de ingratitud donando sus salarios.

Ya sabíamos que no necesitaba de ellos para pasar con desahogo los días de cesantía que transcurren hasta que vaya al Tribunal de Cuentas, pero el señor Carbonell olvidó que todo eso es muy poca cosa para indemnizar á Cuba de tantos daños como conscientemente le causó.

El Sr. Carbonell necesita hacer larga penitencia si aspira á que el país le perdona.

El teatro Pairet ha vuelto á abrir sus puertas.

El siempre aplaudido, estudioso é inteligente actor D. Leopoldo Buron, secundado por el travieso Rasililla, se afana por hacer las delicias del público habanero con lo más escogido de nuestra galería dramática.

Recomendamos la asistencia á Pairet, para corresponder á los esfuerzos del genio y del arte.

Bernard, el activo empresario del teatro de Cervantes acaba de reforzar su *troupe* de cantantes y bailarinas.

Sabemos que se le llena la casa todos los días á todas las horas de función.

Gil, el restaurador del teatro de Torrecillas, sigue haciendo fortuna con los bufos de Salas.

Es un espectáculo peculiar que gusta mucho.

*El Siglo que viene*, que han puesto en Albusu, es una puerilidad que no merece verse.